



Oficio N° 666/2020

Montevideo, 06 de agosto de 2020.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su consideración y demás efectos, copia de la Resolución N° 372/2020, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/ns

Cra. Alejandra Méndez Martínez
Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 07 AGO 2020
Recibido en Dirección General

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00855
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	05/08/2020 14:14:50	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 372/2020

VISTO: la licencia reglamentaria concedida a la Dra. Graciela Peraza, Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 1° turno durante el día 7 de agosto de 2020.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 868/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017 se dispuso el régimen de subrogación para las Fiscalías Penales de Montevideo con competencia en el proceso penal acusatorio.

2) Que la mencionada Resolución determina que corresponde a la Fiscalía de 10° turno subrogar a la de 1° turno.

3) Que por razones de servicio, la Dra. Sabrina Flores, Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 10° turno no podrá subrogar a la Dra. Graciela Peraza, Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 1° turno durante el día 7 de agosto de 2020.

4) Que el ordinal 4° de la Resolución N.º 868/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, confiere facultad al jerarca para apartarse del régimen establecido por dicha Resolución.

CONSIDERANDO: 1) Que es obligación de la Administración adoptar las medidas que considere necesarias a fin de evitar que el funcionamiento del servicio se vea resentido.

2) Que corresponde subrogar a la Dra. Graciela Peraza, Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 1° turno durante el día 7 de agosto de 2020.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; y Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N°255/2016 de fecha 12 de abril de 2016; N° 025/2018 de fecha 24 de Enero de 2018, N.º 034/2017 de fecha 1ero de febrero de 2017 y N.º 868/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) **SUBROGAR** a la Dra. Graciela Peraza, Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 1° turno durante el día 7 de agosto de 2020 con el Dr. Carlos

Negro Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 2° turno.

2°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 1° turno , a las Fiscales mencionadas en la presente Resolución, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

3°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

AC/CAP

Actuante:
Virginia Gjorgji
Pase a Firma
Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00855
Fecha:	05/08/2020 18:55:41	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	05/08/2020 18:55:40	Avala el documento

